

Las córtes, dice Blanco (jj), debian haber pedido LA APROBACION DE SUS COMITENTES, antes de sancionar sus leyes constitutivas; ó lo que sería mejor, deberían haber dexádaslas en fuerza, pero sin darles sancion perpétua, hasta que otras córtes se la diesen, despues de seis ú ocho años de observadas, logrando de este modo que LA NACION REALMENTE LAS SANCIONASE con el conocimiento y deliberacion que le habria proporcionado la experiencia. O pueblo americano, nunca mas que ahora que vas á constituirte, importa que conozcas mas profundamente tus derechos para que puedas reclamar de tus diputados su observancia. Faltarías al extraordinario don de inteligencia de que el cielo te ha dotado, si no escarmentando con los desastres de los demas pueblos de la tierra, te reduxeses como ellos á permanecer un mero espectador pasivo de las operaciones de tus mandaderos. La demasiada confianza que en ellos han puesto las naciones, es la que las ha perdido; solo una tenaz y saludable desconfianza (kk) es la que podrá salvarlas de su ruina y libertarlas de una ulterior y futura servidumbre. A lo tuyo tú, y no otro como tú. No hay otra máxima ni otro principio de

(jj) El Español, n. XXV. p. 76. Nosotros solamente nos ceñimos á notar la consecuencia que él mismo deduce de sus aserciones en uno y otro caso, sin detenernos á exâminar la pretendida mejoría que el autor encuentra en el segundo, y que nosotros, sin desviarnos un ápice del principio de la soberanía del pueblo, y siguiéndolo constantemente en todas sus ramificaciones, solo la hallamos en la sancion de los congresos provinciales como se verá despues.

(kk) Maledictus homo, qui confidit in homine. Jerem. XVIII. v. 5. Cave te á proximo tuo. Eccles. IX. v. 12. Cavete autem ab hominibus. Math. X. v. 17. Nosotros estamos en la firme persuasion de que las infidelidades de los empleados en el exercicio de qualquiera de los tres poderes, no tanto provienen de la ignorancia ó de la malicia del corazon humano, quanto de las pocas precauciones que las mismas leyes han tomado para impedir las. Le legislateur doit établir de telle sorte le gouvernement, que l'état puisse se passer d'hommes extraordinaires pour le gouverner, & ne craigne ni la médiocrité ni même les vices de ses conducteurs. Condillac, Cours d'étude, t. seizieme, troisieme partie. Chap. II. Réflexions sur les causes particulieres qui empêchent que les états de l'Europe ne fassent une réforme avantageuse dans leur gouvernement & leurs loix.

seguridad á que atenerse tanto en la política, como en los negocios privados y domésticos. Ningun hombre, dice un sábio español moderno (ll), quiere á otro, ni á todos juntos, mas que á sí mismo. El que profiere el bien de la nacion á el suyo propio es un ser tan privilegiado y tan raro, que sería una insensatez irle á buscar. Reservándote el derecho de revisar y aprobar las leyes, y exigiendo desde luego para su sancion la acquiescencia de la mayoría de los congresos provinciales (ll ll), y dexando para un tiempo de mas luces la de los congresos distritales y sucesivamente la de los radicales, para quando cundiendo la ilustracion por toda la masa popular, se halláren sus individuos en estado de conocer sus derechos, reclamarlos y disfrutarlos, asegurarás tu libertad y reposo sobre bases indestructibles y estarás á cubierto de todos los ataques imaginables de la tiranía y el despotismo. Estarás libre del de los reyes, por que ninguna influencia tendrán en el entorpecimiento del poder legislativo: estarás libre del de tus representantes, mucho mas temible que el primero, por que todas sus decisiones no tendrán ningun valor sin tu aprobacion y consentimiento; y en fin, estarás libre del despotismo popular, el peor y el mas anárquico y desolador de todos, por que á la discusion y exâmen de las leyes solo concurrirán los ciudadanos ilustrados, capaces de extender por escrito sus ideas.

La desaparicion de la representacion nacional en

(ll) El Redactor de la obra francesa intitulada, Inconvenientes del C.º. Nota final, pág. 157.

(ll ll) Flores Estrada y Martinez de Marina convencidos, por una parte, de los abusos que los representantes de la nacion pueden hacer del poder que esta les confia, y por otra, arrastrados del principio de la soberanía que en ella reside, han conocido la necesidad de que los diputados den cuenta de sus operaciones á las provincias, por lo menos en los casos árdulos y espinosos; pero detenidos por el inconveniente de las dilaciones, no se han atrevido á exigirlo así como una medida general. Este inconveniente está del todo superado en nuestro plan con la disposicion de que las leyes aprobadas en el congreso nacional por una mayoría notable de sus individuos, rijan desde luego en calidad de provisionales. Toda constitucion que no adopte esta medida, caerá por tierra indefectiblemente, y aún durante su observancia, el pueblo govirá mas de una vez baxo el despotismo de sus mandaderos.

ciertos periodos fixos de tiempo de mas ó menos duracion, es otro de los grandes descubiertos en que se hallan los legisladores de las naciones modernas. De nada serviría tener las leyes mas sábias de todo el universo, si estas no tuviesen su mas cabal y exácto cumplimiento. Si la atribucion de hacer las leyes, es la primera del poder legislativo, la de velar sobre su puntual observancia, es sin disputa la segunda como una consecuencia natural de la primera. Decir que el poder ejecutivo puede ser zelador de sí mismo, sería avanzar un absurdo. Existiendo, pues, perpetuamente en el imperio los poderes judicial y ejecutivo, y el consejo destinado á dirigirle y alumbrarle ¿por qué no ha de ser igualmente perpetuo el legislativo, instituido para trazarles á los otros dos subalternos su carrera é impedir el que se desvíen de la senda constitucional que la voluntad general les prescribiere? Los siete sobrestantes ó juntilla de espionaje creada por los españoles para el intermedio de unas á otras córtes, es tan insuficiente para llenar el hueco de la representacion nacional, y velar sobre la conservacion de la libertad de los pueblos, como la bota de Carlos XII para gobernar al senado de la Suécia. Si las mismas córtes á mediados de 1814 no pudieron resistir á los amagos de una pequeña banda de granaderos, ¿qué esperanzas puede haber de que estos siete contralores sean capaces de resistir á un poder á quien la misma constitucion ha puesto las bayonetas en una mano y en otra la distribucion de los empleos? La constitucion antigua de la Suécia que en concepto de los mejores publicistas pasa por la mas liberal de todas las de europa, ataba mucho mas que la española á sus monarcas, y sin embargo, un rey popular y de talentos, sin mas resorte que el de la fuerza que la misma constitucion le habia dexado, y ganándose el afecto de la tropa, abolió las leyes fundamentales cuya observancia habia jurado pocos meses antes, arrojó en un solo dia los antiguos miembros del senado y se hizo conceder las facultades de que se hallaba despojado. ¡Y que con semejantes golpes no despierten los pueblos de su letargo! A la verdad, no habiendo nacion alguna que tenga hasta ahora un código completo y reducido de buenas y excelentes leyes (mm) ¿cómo puede consentirse

(mm) Desde el siglo décimo séptimo se hicieron en europa algunas tentativas para mejorar el estado de la ciencia legal,

en la disolucion del cuerpo destinado á la formacion de obra tan importante y necesaria, sin que se haya conseguido el fin para que ha sido instituido y convocado? ¿y por qué estando asalariados los diputados para todos los dias del año, no han de trabajar en todos ellos? Nada es por cierto mas bello que la razon alegada por la comision de la constitucion española para la disolucion del cuerpo legislativo. Es, dicen, *por no afligir al gobierno demasiado con una prolongada permanencia*. A tan poderoso argumento responderá por nosotros nuestro grande amigo y gran promotor de nuestra independencia Monseñor de Pradt. «Muy incómodo es para los gobiernos el espíritu humano quando se despierta: fuerza es convenir en que solo quando está amodorrado, ó quando duerme, es dulce el mandar: entonces no hay que hacer mas que correr por una cuesta abaxo, sin asperezas, y en que cada paso obliga á otro en una línea trazada y conocida; pero en el otro caso es muy diferente. El espíritu humano, una vez puesto en accion, quiere tambien guiar, rompe ó sacude los frenos, desconoce la voz de sus conductores ordinarios, y se lanza mas impetuoso quando se le ponen obstáculos... Todo esto os cansa y os incomoda, diré yo á los gobiernos: no lo dudo. Pero ya no se trata de la comodidad de nadie, sino del estado de todos, y de la realidad de las cosas. Mandar á hombres sin luces, sin relaciones entre sí, que sin haber visto ni sabido nada, no pueden comparar nada; ó bien tener que marchar con sociedades impregnadas de ciencias é ideas nuevas, provistas de objetos y medios de comparacion, á quienes el interes, la curiosidad, el cuidado diario de los negocios y de los placeres, les hace en cierto modo entrar unas en otras, y las tiene como enlazadas; mandar, repito, á unos seres tan desemejantes, no se parece en nada. Mas cómodo sería man-

y la suerte del derecho público y privado. Los esfuerzos de la razon y el influxo de la filosofia produxeron sucesivamente una multitud de códigos que dan honor á las naciones que los han promovido, y á los príncipes que los sancionaron. Sin embargo ninguno hay esento y libre de imperfecciones y defectos considerables. El código dinamarqués del año de 1683, el mas antiguo en su clase: el sueco, el código Federico, el sardo, el tereciano, el francés, que á mi juicio se aventaja á todos, ni son completos ni están perfectamente acabados. Marina, Juicio crítico de la Novísima Recopilacion. Art. I. n. 5.

dar como hasta ahora que del otro modo; no tiene duda. El nuevo orden no es para el descanso de los que gobiernan; así decía con sencillez un agente del poder, á quien le incomodaba este nuevo orden: pero trátase de saber si se podrá hacer en un tiempo lo que no sufría dificultad en otro. Esta es toda la cuestión. Todo se ha mudado de tal manera, que las cosas recibidas hace cien años, y aun hace cincuenta, sin contradicción ni reparo, se tendrían ahora por imposibles morales⁽ⁿⁿ⁾. Americanos, no hay medio: ó exponerse á sufrir las transgresiones arbitrarias de los agentes del poder ejecutivo y judicial, ó conservar perpetuamente en el estado el primer poder destinado á velar sobre la conducta de los otros. Esta ventaja, además de mantener siempre vivo y en acción el resorte que debe producir en las partes del reloj político un continuo y arreglado movimiento, ó se excusará del aumento de contribuciones que acarrea consigo la erección de un consejo permanente de estado^(ññ). Porque ¿donde hallarán el primer agente del poder ejecutivo y sus ministros un consejo mejor que el compuesto de los hombres más sábios de toda la nación? Todo lo que simplifica la máquina del estado y disminuye notablemente el peso de las contribuciones que agobian á los pueblos, tiene una tendencia rápida y directa á mejorar la suerte de la generación presente y las futuras.

Finalmente, para acabar de abrazar todos los inconvenientes y defectos de las representaciones nacionales en los términos en que las han organizado los autores de los códigos modernos, la adopción de la población, ó de cualquiera otro principio análogo, para base de la representación nacional es un manantial fecundo de opresión y de injusticias para los miembros más débiles del cuerpo político. No estableciéndose las leyes en el congreso sino á pluralidad absoluta de votos, ningún recurso queda absolutamente al pequeño número de diputados de las provincias de escasa y reducida población para oponerse al torrente de las pre-

(nn) Congreso de Carlsbad. p. 18.

(ññ) No por eso se crea que pretendemos dar á nuestro congreso nacional las mismas atribuciones, que han dado los españoles á su consejo de estado, sino solamente la de explicar el espíritu ó verdadera inteligencia de las leyes, único punto sobre que deben rodar las dudas y consultas de los executores de ellas.

tensiones injustas de las provincias más vastas y pobladas, sostenidas por el número incomparablemente mayor de sus representantes. Los antiguos pueblos de la Grecia, mucho más justos y sábios que los modernos legisladores, respetaron más escrupulosamente el santo dogma de la igualdad, y tanto á los estados grandes como á los pequeños asignaron una cantidad igual de representación, es decir, el de dos diputados por cada uno, en el célebre congreso de los *Amphiccionas*: en el qual no solamente hay que admirar la igualdad y justicia de la base, sino también el corto número de los miembros escogidos para la formación de una asamblea destinada á reglar los negocios de tantos pueblos y estados diferentes. Ese enxambre numeroso de diputados indistintamente aptos é ineptos, sábios é ignorantes, introducido en los congresos por los legisladores modernos, siempre creciente en razón directa de la población, y siempre reprobado por el trivial y sencillísimo principio de que *en vano se aspira á conseguir un bien por muchos medios quando puede obtenerse por pocos*, no ha hecho más que embarazar el curso del acierto en semejantes tumultuarias asambleas, é impedir la consecución de los óptimos frutos que de su organización se prometían lograr los pueblos fascinados por sus nuevos conductores. Así es, que ya es tiempo de convencerse de que los grandes males que afligen aún al linage humano no tanto provienen de los médicos como de la misma medicina, hallándonos autorizados por una triste y dolorosa experiencia para decir de los congresos representativos lo que de los diplomáticos ha dicho en nuestros días un famoso publicista. Los congresos son para el cuerpo político, lo que las juntas de médicos para los dolientes. Mientras más solemne y numerosa es la comarsa curativa, tanto más se anuncia el peligroso estado del enfermo. Así, quanto más frecuentes y voluminosos son los congresos, tanto más se puede apostar contra la salud del cuerpo político. Por desgracia nada nos encamina hácia esas venturosas regiones adonde habían de llevarnos los congresos. Si la más ligera partecilla de todo eso hubiera contenido alguna semilla de curación, ya seríamos hace mucho tiempo los seres más sanos del universo, y estaríamos casi en el estado de incorruptibilidad. Debiéndose juzgar de una institución por sus efectos, así como de un árbol por sus frutos, y siendo tan notorio y constante, como innegable el doble dato, conviene á saber, el de la miseria y servidumbre de las grandes masas populares y el de la falta de buenos códigos legales, es for-

zoso convenir en que los congresos levantados para liberar á las naciones de unos males de que efectivamente no las han librado, adolecen ciertamente de algun achaque interno y poderoso que vicia del todo su organizacion y que sin disputa no puede ser otro que el de la mala calidad y excesiva multiplicacion de sus resortes. Ninguno que esté completamente instruido de lo que pasa en estos congresos numerosos, podrá ignorar jamas que es siempre muy pequeño el número de los que llevan la voz en ellos y que la mayor parte de los miembros sin concurrir activamente á las discusiones, y lo que es mas, sin presenciárlas, no hacen mas que seguir como rebaño á los caudillos asociándose cada qual al tiempo de la votacion á su bandera respectiva. Tal es el fenómeno que constantemente nos presenta la representacion nacional de los ingleses, la mas antigua de quantas actualmente existen en europa y que parece haber servido de tipo á las demas en su manera de legislar ó en la táctica de sus funciones. Los mismos ingleses, lexos de negar esta verdad, la confiesan lisa y llanamente, y lo que es mas, y manifiesta hasta donde puede llegar el delirio del entusiasmo por las cosas de su pais (oo), preconizan la prepotencia de los gefes de partido como un principio de acierto, capaz de remediar todos los males que se originan en la cámara de la falta de asistencia de la mayor parte de los individuos que la componen, durante el tiempo de las sesiones. Los gefes de partido, dice Dumont, son una especie de sobrestantes activos que llevan el peso de los negocios: así es que considerado esto, la ausencia habitual de las cinco sextas partes del número de miembros del parlamento no trae inconveniente alguno. Todos vienen quando se necesitan. Los gefes están alerta, y los demás en sus placeres. ¿A que fin, pues, diputarse tanto número de representantes quando la ausencia habitual de la mayor parte de ellos no hace ninguna falta en el congreso, quando la mayor parte se ocupa mas de sus placeres que del servicio de la pátria y quando para autorizar con la agregacion de sus votos el triunfo de una ley, les basta seguir el parecer de los caudillos, no siendo el suyo propio valedero en materias á

(oo) *A tant de causes qui perpétuent les désordres des nations, se joint, une sorte de vanité, une sorte d' amour propre bizarre qui fait que les peuples s' applaudissent des vices mêmes de leur constitution. Cours d' étude, ubi supra, pág. 279.*

cuya discusion no han asistido? ¿Y podrá decirse que leyes publicadas de este modo, presentan en último análisis el resultado de la voluntad general de la nacion? Desengañémonos, no hay necesidad de multiplicar en vano los resortes, ni de pretender hacer con quinientos hombres, por exemplo, lo que ciento escogidos pueden desempeñar mucho mejor. Nosotros hemos demostrado hasta la última evidencia y de un modo tan sencillo como mecánico y palpable, que concurriendo á la formacion del congreso nacional un solo diputado por provincia, no hay sábio alguno de toda la nacion que no concorra con sus luces á garantizar el acierto en la formacion de todas y cada una de las leyes; al paso que los demas legisladores amontonando á centenares los diputados del congreso, no solamente privan á los individuos de la masa nacional, sino aún á los hombres mas instruidos y mas sábios que por error, por intriga ú otra causa no han sido diputados al congreso, de todo genero de intervencion activa en el ejercicio de un poder que por derecho natural compete al pueblo entero ó á toda la *muchedumbre* para valernos de la misma expresion del angélico doctor santo Tomas de Aquino. Mas por ventura dirá alguno ¿no es ya un axioma generalmente reconocido por todos los políticos modernos que solo una representacion abundante y numerosa podrá garantizar á las naciones sus derechos? Es verdad, pero nosotros lexos de oponernos á tan acertado y luminoso principio, le hemos dado, por el contrario, una extension mucho mayor y mas considerable, que todos los autores de los gobiernos representativos. Ellos dan á los pueblos los representantes á centenares; y nosotros los damos á millaradas. Ellos agrupándolos en un solo congreso, entorpecen la máquina política con una multiplicacion excesiva de resortes, embarazan su accion y movimiento, paralizan su energia y la impiden producir los grandes bienes que de su establecimiento se prometen las naciones, á quienes dexan por la mayor parte inermes y expuestas á todos los tiros de la arbitrariedad y el despotismo, semejantes á un general de campaña obstinado en mantener acantonado su ejército en un punto, mientras que los enemigos del territorio nacional lo tallan y devastan en todas direcciones. Nosotros multiplicando incomparablemente mucho mas esta misma representacion, dividiéndola y subdividiéndola segun la exigencia de la necesidad y de los casos y extendiéndola hasta las poblaciones mas pequeñas del imperio, no dexamos sin defensa un so-

lo punto en que la libertad del ciudadano pueda ser presa de los executores subalternos de las leyes, tanto mas insolentes y mas despotas, quanto mas lexanos y distantes se hallan de la primera fuente del poder. El número de representantes prescrito por los legisladores de rutina es extremadamente enorme, si se les considera como hacinados en un solo congreso; pero se reduce casi á cero, si se les contempla con relacion á los fines que debe cubrir el instituto de la representacion. El que nosotros prescribimos á los habitantes del imperio mexicano, tan vasto y numeroso como es, y como se ha menester para llenar exáctamente el hueco de todas las necesidades sociales, considerado en cada parte del sistema, solo se reduce á la menor posible cantidad de agentes, y adquiere por lo mismo todo el vigor y actividad que necesita para el desempeño cabal de sus funciones. En fin, mientras que los demas legisladores, dexándose arrastrar de la ciega y bárbara rutina, forxan planes incompletos y arbitrarios, copiándose los unos á los otros servilmente y dexando á las naciones despues de una reforma decantada con los mismos vicios que tenían antes de emprenderla, y haciendolas sufrir en vano los desastres de las mas violentas convulsiones; nosotros aspirando á pulverizar el despotismo en todas partes y baxo todas las formas de que puede revestirse, y á obrar en el cuerpo político una cura radical de todos los males que lo aquejan; solo nos proponemos imitar los vastos y sencillos planes de la madre naturaleza que habiendo criado al hombre sujeto á mil necesidades, lo ha provisto abundantemente de todos los medios de satisfacerlas.

La base arbitraria y caprichosa de la poblacion que multiplica los agentes de la representacion á medida que menos necesidad se tiene de ellos, pues es evidente que mas luces necesita una nacion para formar su constitucion que para mantenerse en ella, esta base, digo, adoptada por los pueblos mas cultos é ilustrados de nuestra era, hace refluir sobre ellos la misma nota de ignominia que antes de las últimas turbulencias reprochaban á los españoles, tachándolos de una *nacion de empleados*. Multiplicar estos mas allá de los límites prescritos por una rigorosa é indispensable necesidad, es multiplicar demasiado los consumidores improductivos de los productos nacionales, es encarecer estos productos con el sobrecargo de precio que causan en ellos las contribuciones necesarias para dotar á los mismos consumidores improductivos; encarecer los productos, es dis-

minuir el número de los consumidores que no tienen con que comprarlos por mas caros ó aumentados con un sobrecargo de precio: disminuir los consumidores de los productos, es dificultar su venta ó despacho: dificultar la venta ó despacho de los productos, es privar en gran parte á los que se ocupan en producirlos de materia de trabajo y de medios de subsistencia: privar en gran parte á los productores de materia de trabajo y de medios de subsistencia, es condenarlos á una forzosa ociosidad y á la miseria: luego el multiplicar demasiado los empleados ó consumidores improductivos de la riqueza nacional, es decir, multiplicarlos mas allá de los límites prescritos por una rigorosa é indispensable necesidad, es atacar la prosperidad social en sus fuentes, es oponer obstáculos á los progresos de la industria agrícola, fabril y mercantil, es contener el aumento de la poblacion, es pretender regenerar el cuerpo político por unos medios que puntualmente se dirigen á debilitarlo y destruirlo. Tal ha sido, sin embargo, el delirio de todos los autores de los gobiernos representativos, y tal la causa principal de que despues de tantas y tan enfáticas promesas de mejoramientos, los pueblos no hayan hecho mas que empeorar de condicion baxo de una forma de gobierno que bien organizada, es la única digna de los seres inteligentes y libres. ¡Desdichado del legislador que al tratar de remediar los males de la sociedad, no tuviere la prevision de abrazarlos todos de una ojeada! El que así no lo hiciera, ciertamente ha errado su vocacion y aunque acaso acierte en la curacion de algun gran mal, dará lugar mas de una vez á que otros mas dolorosos y mas graves adquieran nuevos grados de aumento y de acrimonia. Estas verdades terribles y espantosas, por desgracia casi generalmente ignoradas aún de los que tienen mas saber que el de la xerxa escolástica, han sido perfectamente desarrolladas y desenvueltas por el profundo Say y ninguno es mas á propósito, que él, para persuadir las á los pueblos por el general concepto que se ha adquirido en una ciencia casi enteramente creada en nuestros dias y muy adelantada por él mismo. Oigánosle en sus últimas disputas con el inglés Malthus, carta tercera página 91. *Sepamos, pues, asentir á una verdad que nos estrecha por todas partes, y es que echar impuestos exorbitantes con la concurrencia de una representacion nacional, real ó ilusoria, ó sin ella es aumentar los gastos de produccion, sin aumentar la utilidad de los productos, ni la satisfaccion que los consumidores pueden sacar de ellos; es como*

multar á la produccion **QUE CONSTITUYE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.** Mas como entre los productores hay algunos mejor situados que los otros para echar sobre estos la carga que resulta de ciertas circunstancias, estas mismas se hacen mas onerosas á unas clases que á otras. Un capitalista puede con frecuencia apartar su capital de un empleo para dedicarlo á otro, ó enviarlo á un país extranjero. El empresario de una industria suele tener tambien bastante fortuna para suspender sus trabajos durante algun tiempo: y así el capitalista y el empresario muchas veces no dexarán de dar la ley en las condiciones, al mismo tiempo que el operario está obligado á trabajar constantemente y á qualquier precio, aún quando la produccion no le rinda para vivir. *Vea Vmd.* cómo los gastos excesivos de produccion reducen en ciertas naciones á varias clases de ciudadanos á no consumir sino lo mas preciso para su existencia, y á las últimas clases á perecer de necesidad. Con que, segun *Vmd.* mismo (pp), ¿no es este el mas bárbaro y funesto de todos los medios de disminuir el número de los hombres?

Si quando los sábios americanos se regocijaron con la publicacion de la constitucion española, solo la miraron como un escalon para lograr la independenciam, fue ciertamente muy justo el motivo que tuvieron para solazarse y dilatar sus corazones. Pero si la consideraron como el término de sus desgracias, perdónenme si les digo que se engañaron torpemente y se manifestaron muy dignos de compasion. Á las demás bombas, si puedo explicarme así, que la codicia española tenía aplicadas desde tiempo inmemorial á todos los puntos de América, para absorverse las riquezas que manaban sus opulentísimos cerros, se añadió, en fin, para colmo de nuestra ventura el código de Cádiz, como una de las mas activas para recoger la poca plata que nos quedaba para mantener nuestro débil comercio y lánguida circulacion interior. Tales son los funestos resultados de las asociaciones leoninas, en que los bienes en caso de serlo para los opresores, no son para los oprimidos sino fuentes emponzoñadas de males. Solamente los nueve representantes que por sus dos intendencias de Guadalaxara y Zacatecas, diputaba á las córtes el reino de la Nueva Galicia, acarreaban á este un desembolso de ciento ocho mil, ciento treinta y cinco pesos en cada biennio, mal cuya progresion hubiera seguido siempre

(pp) *Vease el Tratado sobre la poblacion de Malthus, lib. II, cap. 11. de la traduccion francesa, y cap. 13 de la quinta edicion inglesa.*

adelante segun los aumentos de la poblacion, pues doblándose esta y doblándose por consiguiente el número de los diputados, el desembolso tendria que ascender á doscientos diez y seis mil, doscientos y setenta pesos; quadruplicándose la poblacion, á quatrocientos treinta y dos mil, ciento y quarenta pesos, etc. etc. De manera que aún no existian nuestros infelices y desventurados nietos, y ya el mónstruo de las contribuciones les esperaba para devorarlos; aún no existian las futuras producciones de nuestros campos, ni la industria de los talleres de nuestros descendientes, y ya estaba preparado de antemano el germen de su destruccion y su ruina, del mismo modo que el de la infelicidad y la miseria de las generaciones venideras. Lo mismo sucederá con qualquiera otro principio que semejante al de la poblacion, fixe la representacion nacional sobre una base crecienete y progresiva.

Segun el plan trazado en este código, aunque se les triplique á los representantes de la Nueva Galicia para sus dietas la mezquina dotacion que les está asignada á los diputados españoles, y aunque se les den cerca de mil pesos mas para gastos accidentales é imprevistos, es decir, aunque se les dóte con siete mil pesos á cada uno, aquel reino solo resultará gravado con veinte y ocho mil pesos en cada biennio. Cotéjese esta pequeña suma con la exorbitante de mas de ciento y ocho mil pesos que le costaba su representacion en las córtes españolas; y por el ahorro que á un solo reyno proporciona nuestro código, véngase en conocimiento del inmenso que prepara á todas las provincias del imperio. Pero no es esto solo, lexos de crecer este ligero gravámen con el tiempo, no hará, por el contrario, mas que irse disminuyendo succesivamente hasta hacerse casi nulo: mientras mayor es el número de los contribuyentes, tanto menor es el peso de la contribucion que gravita sobre cada uno de ellos. Supongámos, por exemplo, que adoptado nuestro plan, cada habitante de la Nueva Galicia concorra con un par de reales para la mantencion de su diputado, al doblarse la poblacion y por consiguiente el número de los contribuyentes, solo concurrirá con un real; al quadruplicarse la poblacion, solo concurrirá con medio real etc. etc. Aún no existe nuestra venturosa posteridad, y ya le esperará una suma mayor de proteccion social que la que habrán disfrutado sus padres; aún no existen las producciones industriales de nuestros nietos, y ya estarán removidas todas las causas que las aumenten de precio y dificulten su despacho, ya estarán adoptadas las

medidas mas seguras para que expendiéndose á su precio natural, es decir, al precio mas barato posible, encuentren un consumo inmenso y multipliquen al infinito el número de los gozes y satisfacciones individuales.

Habitantes del imperio mexicano, concludid de todas las reflexiones que acabamos de exponeros, que el código que tenemos el honor de presentaros, dá á los pueblos mucha mayor cantidad de representacion, de mejor calidad, distribuida y colocada en los lugares mas convenientes y á un precio incomparablemente mas barato que los códigos mas celebrados de las demas naciones, cuya fama está en contradiccion con la experiencia.

DEMOSTRACION

de quedar tambien ya resuelto el tercero y último problema, á saber:

Trazar el plan de operaciones de los agentes del poder legislativo, de manera que lexos de ser estos unos consumidores de la hacienda nacional; sean, por el contrario, aumentadores de sus caudales.

Si alguna cosa pudiera justificar el artículo 92 de la constitucion española, seria sin disputa el libertar á los pueblos de la pesada carga de asalarar á sus representantes. Pero ademas de que la sana razon siempre clamará por que se escoja precisamente á los sábios para las obras de sabiduría, así como quando se trata de arquitectura se acude precisamente á los arquitectos, no puede negarse que la vinculacion del ejercicio de la potestad legislativa en unas personas que por sus mismas riquezas obtienen ya en la sociedad una preponderancia demasiada, haría inclinar notablemente la balanza á su favor, rompería el equilibrio social y opondría un poderoso obstáculo á la imparcialidad de las leyes sin la qual es imposible que haya verdadera felicidad entre los hombres. Quando el mas triste y estúpido de los mortales gana cada dia su subsistencia con el sudor de su rostro y trabajo de sus manos; un número escogido de hombres sábios ocupados en el desempeño del primero y mas noble de los tres poderes sociales con el fruto de las

tareas de su ministerio no podrá ganar sobradamente con que cubrir los gastos de sus dotaciones? Para mengua del espíritu humano, para prueba de su debilidad y de que la ciencia de la asociacion y la económica (qq) gimen todavía vergonzosamente en la cuna de la infancia, aún está por resolver en la política un problema, que está resuelto hace muchos siglos en los campos del labrador, en los talleres del artesano y en los almacenes del comerciante. Los sirvientes asalariados por un capitalista en una negociacion qualquiera, lexos de disminuirle su caudal concurren directamente á aumentárselo dándole en retribucion de sus salarios una suma de productos mas valiosa, que el estipendio que reciben. ¿Son por ventura de menos valor las producciones literarias que los frutos de la industria agrícola, fabril y mercantil?

Es verdad que segun la opinion corriente de los mas célebres economistas los gobiernos no deben meterse á productores, es decir, á negociantes ó á empresarios, no lo dudamos, y oxalá que este principio saludable y acertado hubiera sido conocido de tantos gobiernos depredadores é insensatos, faltos de prevision y de cálculo, que privando á millares de ciudadanos de materia de trabajo y de medios de subsistencia han propagado la inmoralidad y la miseria, han castigado con penas atroces delitos puramente facticios que no lo son á los ojos de la ley de la naturaleza y han puesto en la ocasion de hacerse delinquentes y fascinosos á unos hombres que, sin las trabas de los estrancos, hubieran sido útiles, laboriosos y honrados miembros del cuerpo político. Pero tampoco puede negarse, y por desgracia esta observacion no ha fixado bastante la atencion de los legisladores, que hay muchos ramos de la prosperidad social cuyas empresas no estan al alcance de los particulares y de cuyos beneficios carecerian absolutamente las naciones ó tendrian que adquirirlos á precios demasiado exórbitanes, si un gobierno activo, ilustrado y paternal no tratára de franqueárselos. Mientras que dexamos para otros lugares oportunos de nuestra obra el desenvolver esta teoria, descubriendo nuevos y abundantes manantiales de prosperidad y riqueza nacional, hasta aqui descuidados ó ig-

(qq) *Hablamos de la economía en su aplicacion á la política.*

Exposicion de la suma total del presupuesto de dichas subcripciones para la dotacion